



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°365-2024-GRU-GRI

Pucallpa, **21 AGO. 2024**

VISTO: El OFICIO N° 6792-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 6495-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 306-2024/LGR, OFICIO N° 0448-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0078-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 6295-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 004101-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 6000-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 271-2024/LGR, INFORME LEGAL N° 112-2024-GRU-ORAJ-RWME, OFICIO N° 0001273-GRU-ORAJ y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 6000-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 05 de julio de 2024, el Ing. Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA hace suyo el INFORME N° 271-2024/LGR, con fecha 04.07.2024, del CPC Luis GONZALES RAMIREZ - Especialista en Liquidaciones, y solicita conciliación financiera para liquidación técnica financiera (costo - total), para el proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986, cuyo monto asciende a S/ 741,677.26 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 26/100);

Que, mediante OFICIO N° 6295-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de julio de 2024, el Ing. José Rafael VASQUEZ LOZANO - Director de Programa Sectorial IV, hace parte integrante de su documento el INFORME N° 004101-2024-GRU-GRI-JABR, 08 de julio de 2024, y solicita conciliación financiera para liquidación técnica financiera (costo - total), para el proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986, cuyo monto asciende a S/ 741,677.26 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 26/100);

Que, la obra de la referencia se encuentra regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante la Ley) y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, mediante INFORME N° 0078-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 17/07/2024, la C.P.C. Ruth Domínguez Ushiñahua - Oficina de Contabilidad del GORU, remite la conciliación financiera para liquidación técnica financiera (costo total) del proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986, quien menciona que se realizó (...) la conciliación en nuestra cuenta contable de nuestros estados financieros cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1505 Estudios y Proyectos, donde se constató que los gastos ejecutados por el proyecto son gastos que ya fueron rebajados y/o reclasificada con notas contables a cuenta de gastos del ejercicio relacionados con los Estudio de proyectos y otros gastos del proyecto. Por lo que: el proyecto ya no está en la cuenta 1501; y/o 1505, actualmente. Por lo tanto; queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...);

Que, mediante OFICIO N° 0448-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de julio de 2024 el Sr. Reynoso D. SILVA CESPEDES - Director de Sistema Administrativo III (e), remite la conciliación financiera para liquidación del proyecto de inversión: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986 y menciona: (...) De acuerdo a la conciliación Financiera para Liquidación Financiera - SIAF, periodos 2004, 2006; así como también datos de los reportes de los análisis de cuenta contable, se muestra que son gastos de gestión ejecutados por el proyecto de obra - contratación de servicios y adquisición de bienes entre otros, teniendo como costo total de S/ 741,677.26 reflejado en el reporte SIAF (...);

GASTOS POR LA COMPRA EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS: De acuerdo con el Reporte SIAF y los comprobantes de pago, se tiene como gastos por la compra de equipamiento y bienes duraderos la suma de S/ 729,081.56 (Setecientos veintinueve mil ochenta y uno con 56/100 soles); tal como se detalla en el siguiente cuadro:

REPORTES SIAF									
AÑO	MES	SIAF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CP	CLASIFICADOR	CUI	MONTO	
2007	03	0000002406	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	equipos diagnostico y aspiracion dia	1752	661151	2038986	12,434.46	
2007	03	0000002406	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	equipos neonatologia y de infusion dia	2438	661151	2038986	24,220.00	
2007	03	0000002406	HEMOCARE S.A.C.	equipos laboratorio, sala operaciones y	1585	661151	2038986	30,720.75	
2007	03	0000002406	HEMOCARE S.A.C.	equipos laboratorio, sala operaciones y	1590	661151	2038986	5,421.31	
2007	03	0000002406	HEMOCARE S.A.C.	equipos laboratorio, sala operaciones y	1591	661151	2038986	9,005.52	
2007	03	0000002407	AMERICAN HOSP SOEF EQUIP CD DEL PERU S	equipos neonatologia y de infusion dia	1340	661151	2038986	30,305.00	
2007	03	0000002406	BIOBIO MEDICAL S.A.C.	equipo laboratorio, sala operaciones y v	1542	661151	2038986	24,351.00	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2007	03	0000002406	BIOBIOMEDICAL S.A.C.	equipo laboratorio, sala operaciones y v	1543	651151	2038986	2,288.00
2007	03	0000002406	BIOBIOMEDICAL S.A.C.	equipo laboratorio, sala operaciones y v	1544	651151	2038986	1,730.00
2007	03	0000002410	AMERICAN HOSP SOEF EQUIP CO DEL PERU S	equipos diagnosticos y aspiracion disa	1277	651151	2038986	15,416.90
2007	03	0000002411	MEDISPEC PERU S.A.C.	equipos biomédicos monitores y diagn	1568	651151	2038986	5,090.17
2007	03	0000002411	MEDISPEC PERU S.A.C.	equipos biomédicos monitores y diagn	1587	651151	2038986	898.25
2007	03	0000002411	MEDISPEC PERU S.A.C.	equipos biomédicos monitores y diagn	1588	651151	2038986	1,497.11
2007	03	0000002420	MASTER MEDIC S.A.	equipos diagnóstico y de aspiracion dis	1276	651151	2038986	92.40
2007	03	0000002420	MASTER MEDIC S.A.	equipos diagnóstico y de aspiracion dis	1275	651151	2038986	420.93
2007	03	0000002423	FABRICACIONES INDUSTRIALES METALIC S.A.C	mobiliario clínico	1779	651151	2038986	17,578.80
2007	03	0000002423	FABRICACIONES INDUSTRIALES METALIC S.A.C	mobiliario clínico	1780	651151	2038986	203.20
2007	03	0000002426	GRUPO TECNOLÓGICO DEL PERU S.A.	equipos laboratorio, sala operaciones y v	2871	651151	2038986	56,278.58
2007	03	0000002426	GRUPO TECNOLÓGICO DEL PERU S.A.	equipos laboratorio, sala operaciones y v	2872	651151	2038986	16,253.25
2007	03	0000002427	EL TUMI PERU S.R.L.	equipos laboratorio, sala operaciones ve	1592	651151	2038986	82,913.10
2007	03	0000002427	EL TUMI PERU S.R.L.	equipos laboratorio, sala operaciones ve	1593	651151	2038986	5,470.70
2007	03	0000002428	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	equipos laboratorio, sala operaciones ve	1338	651151	2038986	82,443.06
2007	03	0000002429	PHILIPS PERUANA S A	equipos biomédicos disa	3049	651151	2038986	22,512.00
2007	03	0000002430	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	equipos laboratorio, sala operaciones ven	1581	651151	2038986	2,086.34
2007	03	0000002430	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	equipos laboratorio, sala operaciones ven	1582	651151	2038986	248.37
2007	03	0000002430	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	equipos laboratorio, sala operaciones ven	1583	651151	2038986	1,445.02
2007	03	0000002431	HOSPITALAR SA	equipos diagnosticos y de aspiracion	2534	651151	2038986	276.05
2007	03	0000002431	HOSPITALAR SA	equipos diagnosticos y de aspiracion	2535	651151	2038986	490.09
2007	03	0000002431	HOSPITALAR SA	equipos diagnosticos y de aspiracion	2533	651151	2038986	1,584.36
2007	03	0000002432	EQUIPOS Y MEDICINAS S.A.C	equipos laboratorio, sala operacion y ve	1770	651151	2038986	4,335.00
2007	03	0000002433	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL PERU	equipos biomédicos disa	1787	651151	2038986	19,880.00
2007	03	0000002440	SURGICAL MEDICAL S.R.LTDA.	equipos diagnosticos y de aspiracion di	1812	651151	2038986	432.22
2007	04	0000003813	SIMMED S.A.C.	equipos laboratorio, sala operaciones	2106	651151	2038986	169,077.27
2007	04	0000003815	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	detector de latidos	2282	651151	2038986	14,678.88
2007	04	0000003816	PHILIPS PERUANA S A	desbrillator	3345	651151	2038986	150,441.00
2007	05	0000004870	SURGICAL MEDICAL S.R.LTDA.	ensimetro disa	1812	651151	2038986	24.54
2007	05	0000005186	VENNYMONT SAC	diagnostico disa	2238	651151	2038986	1,302.46
2007	06	0000006319	VENNYMONT SAC	DIAGNOSTICO Y ASPIRACION DISA	2238	651151	2038986	24.22
2007	12	0000015182	FABRICACIONES INDUSTRIALES METALIC S.A.C	disa	0130	651151	2038986	5,300.00
2008	04	0000003833	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	DRS. SALUD DE UCAYALI EQUIPOS	2021	651151	2038986	10,878.82
2008	04	0000003833	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S	DRS. SALUD DE UCAYALI EQUIPOS	2022	651151	2038986	694.38
2008	04	0000003834	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	DRS. SALUD. EQUIPOS DE LABORAT	1476	651151	2038986	29,272.25
2008	04	0000003835	FALCON ENTERPRISE S.A.C	DRS. SALUD. EQUIPOS DE LABORAT	1259	651151	2038986	623.10
GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS								729,081.56

Que, el GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS: de acuerdo con el Reporte SIAF y los comprobantes de pago, se tiene como gastos por la compra de equipos la suma de S/ 12,595.70 (Doce Mil Quinientos Noventa y Cinco con 70/100 soles); tal como se detalla en el siguiente cuadro:

REPORTE SIAF								
AÑO	MESES	SIAF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CP	CLASIFICADOR	CUI	MONTO
2008	12	0000014121	CARIMEX PERU S.A.C.	equipo calentador de fluidos	2821	28.3.2.4.2	2038986	12,595.70
GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS								12,595.70

Que, COSTO TOTAL DEL PROYECTO De acuerdo al Reporte SIAF y revisión de los Comprobantes de Pago se puede determinar que el COSTO TOTAL DEL PROYECTO asciende a la suma de S/ 741,677.26 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 26/100 soles), como se puede apreciar en el INFORME N.º 0078-2024-GRU-ORA-OEC-RDU Y OFICIO N.º 0448-2024-GRU-ORA-OC del (e) Director de la Oficina de Contabilidad, en la Liquidación de Costo Total del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N.º 2038986, según cuadro siguiente:

Nº	DETALLE	MONTO
1	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	729,081.56
2	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS	12,595.70
GASTO TOTAL DEL PROYECTO		741,677.26

Que, a fin de efectuar la Liquidación Técnica Financiera del Costo Total del Proyecto se hizo el Cruce de información con la Oficina de Contabilidad, por lo que se solicita aprobar la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA - COSTO TOTAL DEL PROYECTO: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZÓNICO" SNIP: 40607 - CUI: 2038986, mediante Acto Resolutivo por el monto de S/ 741,677.26 (Setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete con 26/100 soles); según cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N°	DETALLE	MONTO
1	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	729,081.56
2	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS	12,595.70
GASTO TOTAL DEL PROYECTO		741,677.26

Que, según OFICIO N.º 0448-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de julio de 2024, precisa que el proyecto "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZÓNICO" SNIP: 40607 - CUI: 2038986 ha sido reclasificado y/o rebajado con Notas Contables a la cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyectos y Otros Gastos de Obra. Por lo que el proyecto ya no está en el Estado de Cuenta 1501; y/o 1505 actualmente;

Que, mediante OFICIO N.º 6792-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N.º 6495-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, el INFORME N.º 306-2024/LGR, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el OFICIO N.º 0448-2024-GRU-ORA/OC de fecha 19 de julio, emitido por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali, y el INFORME N.º 0078-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, remitiendo la conciliación financiera para determinar la Liquidación Técnica Financiera (costo total) del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZÓNICO" CUI N.º 2038986; la misma que fue solicitada mediante OFICIO N.º 6792-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de julio de 2024, por la Gerencia Regional de Infraestructura, adjuntando el Informe N.º 6495-2024-GRU-GRI-SGO del 25 de julio de 2024, de la Subgerencia de Obras;

Que, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, en lo que refiere a Liquidaciones de Contrato de Consultoría de obra y obra, a través de la Opinión N.º 029-2015/DTN, precisa lo siguiente: "Último párrafo del fundamento 2.1 Como se aprecia, tanto para el caso de consultoría como ejecución de obras el Reglamento establece que, una vez presentada la liquidación del contrato, la Entidad debe emitir y notificar su pronunciamiento al contratista; señalándose en la Ley que dicho pronunciamiento debe ser realizado a través de una resolución o acuerdo debidamente fundamentado". "Fundamento 2.3 El pronunciamiento de la Entidad sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra debe realizarse expresa y formalmente, a través del Titular de la Entidad o del funcionario a quien este haya delegado tal facultad". "En tal sentido, cabe precisar que el funcionario a quien se le haya delegado la facultad de pronunciarse sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra, en principio, lo hará mediante una resolución o acuerdo (...)"

Que, teniendo en cuenta lo descrito precedentemente, se advierte que se está cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por ello, la Liquidación, conforme el sustento técnico expuesto, se encuentra conforme, y en atención a la evaluación y análisis efectuado por la Sub Gerencia de Estudio y Ejecución de Obras, determina reiterativamente por la conformidad de la Liquidación con INFORME N.º 308-2024/LGR, la cual debe ser APROBADA, al conllevar un análisis de cálculo estrictamente técnico, según lo desarrollado en los informes técnicos precedentes;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza; el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N.º 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986 por la suma ascendente S/ 741,677.26 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 26/100), conforme lo indicado en el INFORME N° 0078-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 17 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	729,081.56
2	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS	12,595.70
GASTO TOTAL DEL PROYECTO		741,677.26

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión, análisis, evaluación técnico - financiero de los documentos que componen la liquidación del proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986, son exclusivamente responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

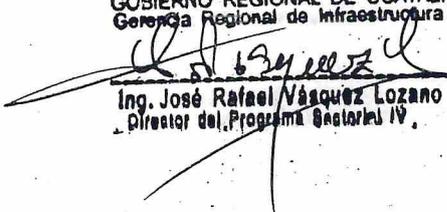
ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL AMAZONICO" CUI N° 2038986.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

